

PRÁCTICAS EXTERNAS

Doble Grado ADE + Derecho

Universitat de València

Guía del Estudiantado
Curso Académico 2024/2025

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES	4
2.1	REQUISITOS DEL ESTUDIANTE	4
2.2	PERIODO DE REALIZACIÓN	4
3	PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.....	4
3.1	ELECCIÓN DE LA PRÁCTICA	5
3.2	AUTOPRACTICUM.....	6
3.3	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL	8
3.4	MATRÍCULA	10
3.5	ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD Y COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS	11
3.6	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	12
4	EL SEGURO DEL ESTUDIANTE	13
5	PROGRAMAS FORMATIVOS	15
6	PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES.....	15
7	REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	16
8	PREGUNTAS FRECUENTES	17
9	CALENDARIO DE PRÁCTICAS CURSO 2024-2025.....	19
10	INFORMACIÓN.....	20

Las referencias a personas, colectivos o cargos de las organizaciones que figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

PRESENTACIÓN

La asignatura obligatoria **“Prácticas Externas”** se dirige al estudiantado de ADE-Derecho, que se encuentre en una avanzada fase de su doble titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. El estudiantado matriculado en esta asignatura podrá realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de las titulaciones que cursan en la UV, en despachos, empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultat d’Economia o de la Facultat de Dret, preferentemente del ámbito de especialización de la plaza ofrecida.

El objetivo de las Prácticas en Empresa que se ofrecen al estudiantado de ADE-Derecho es conseguir, a través de un periodo de integración en una empresa, que adquieran las capacidades técnicas (saber), de aprendizaje (saber hacer), interpersonales (saber estar), y de pensamiento (saber ser), que les capaciten para integrarse en el mundo laboral con mayores garantías de éxito.

El órgano encargado en la Facultat de Dret de regular las prácticas en empresa de ADE-Derecho es la Comisión de Prácticas de Centro, presidida por la Coordinadora de Prácticas de la Facultat de Dret, Ana I. Lois Caballé (loisa@uv.es). En la Facultat d’Economia, el máximo representante es Paz Rico Belda (prico@uv.es) que actúa como Coordinadora de Prácticas de Centro. Adicionalmente existe una Comisión de Prácticas de la Doble Titulación ADE+Derecho que es el órgano último encargado de organizar y supervisar académicamente las prácticas, con el apoyo de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT.

1 INTRODUCCIÓN

Las **prácticas externas** son las actividades formativas realizadas por el estudiantado en empresas o instituciones y entidades. El objetivo de estas prácticas es complementar la formación del alumnado mediante la realización de un período de prácticas, con el fin entre otros de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al estudiantado en la problemática de la empresa, institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiantado y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

Modalidades de prácticas:

- *Prácticas curriculares*: se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios y que se corresponden con la asignatura “Prácticas Externas” (35321)
- *Prácticas extracurriculares*: aquellas que el estudiantado puede hacer con carácter voluntario durante el periodo de formación y que, a pesar de tener las mismas finalidades que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios correspondiente.

2 PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

La asignatura de “**prácticas externas**” (35321) está reconocida en el Plan de Estudios con **20 créditos** equivalentes a **500 horas** distribuidas de la siguiente forma:

- **475 horas** de prácticas presenciales en la empresa/institución.
- **12,5 horas** de contacto con los tutores de la empresa /institución.
- **12,5 horas** de asistencia a tutorías y seminarios de orientación.

2.1 REQUISITOS DEL ESTUDIANTADO

Podrán solicitar la realización de la asignatura “Prácticas Externas” el alumnado que reúna los dos requisitos siguientes:

1. Haber superado **260 créditos** de la doble titulación.
2. Haber **superado los 69 créditos de materias básicas** de la doble titulación.

2.2 PERIODO DE REALIZACIÓN

Las prácticas se desarrollarán:

- **Primer cuatrimestre:** del 14 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.
- **Segundo cuatrimestre:** del 3 de febrero al 30 de junio de 2025.

El alumnado que finalice sus prácticas después de las fechas indicadas en la presente guía; es decir, 31 de enero para el alumnado que realice las prácticas en el 1er semestre y 30 de junio para el 2º semestre, aparecerán como “**NO PRESENTADO**” en **1ª convocatoria**. El profesorado académico evaluará a este alumnado en el acta correspondiente a la 2ª convocatoria.

3 PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

El alumnado se matriculará tanto de las asignaturas del Trabajo Fin de Grado de ambos grados, como de la asignatura de Prácticas Externas. A partir del curso 24/25 los estudiantes se deberán matricular tanto del TFG de Derecho como del TFG de ADE.

IMPORTANTE

Con el fin de poder organizar la oferta de prácticas y los listados de admitidos para raking o para autopracticum, es **obligatorio y necesario** que el **alumnado envíe un email antes del 31 de julio de 2024 a practiques.dret@uv.es**, desde su correo de la UV indicando lo siguiente:

- Si opta por elegir de entre las empresas ofrecidas por ADEIT (Sesión ranking/elección).
- Si se opta por “Autopracticum”, y en qué semestre se va a realizar.
- El semestre en el que se solicita realizar la práctica (muy importante).
- El alumnado que elija “reconocimiento” o “autopracticum” y en su momento no presente la documentación en plazo (por ejemplo, no ha encontrado empresa) automáticamente pasará al procedimiento ranking por su orden de matrícula.

3.1 ELECCIÓN DE LA PRÁCTICA

Prácticas Ofertadas

En la [web de ADEIT](#) se publicará la relación de plazas ofertadas de entre las que el alumnado deberá elegir. En la relación aparecerán los datos de la empresa, población, periodo de la práctica, los requisitos que debe cumplir el alumnado, las actividades a realizar y si hay o no remuneración.

NOVEDAD MUY IMPORTANTE:

En el presente curso académico 2024/2025 **se realizará una única sesión de elección de plazas de prácticas para ambos semestres**, por lo que todo el alumnado debe acudir a las sesiones de elección de plazas de prácticas a **excepción del alumnado que tenga claro que quiere proponer un “autopracticum”, ya sea para el primer semestre o para el segundo.**

El alumnado que tenga la intención de realizar las prácticas en el **2º semestre en la modalidad de “autopracticum”, deberá enviar un correo hasta el 31 de julio**, desde su dirección de alumno de la UV a practiques.dret@uv.es, manifestando que realizara las prácticas en el 2º semestre y en la modalidad de “autopracticum”.

La fecha prevista para la publicación de las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas será:

- Ambos semestres: **el 6 de septiembre de 2024**

Ranking/elección (telemáticamente)

El proceso de ranking/elección, se realizará telemáticamente. En dicho proceso, el alumnado elegirá su plaza de prácticas, de entre las plazas ofertadas, por orden de matrícula.

Para el **curso 2024/2025 se realizará una única sesión de elección de plaza de prácticas**, tanto para el primer semestre como para el segundo:

- Ambos semestres: **11 de septiembre de 2024**

3.2 AUTOPRACTICUM

El alumnado podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos “autopracticum”, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas. El “autopracticum” se podrá realizar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre.

No se puede realizar el “autopracticum” en dos, o más, lugares diferentes.

No se puede realizar el “autopracticum” en un puesto en el que exista una relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas.

Procedimiento

1. Descargarse el formulario de “autopracticum” de la página web de la Facultad de Derecho o de ADEIT.

2. Una vez esté cumplimentado debidamente el formulario de “autopracticum”, el alumnado lo presenta a través de [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#).
3. La fecha límite de presentación de “autopracticum” será: hasta **el 31 de julio de 2024**, si es para el primer semestre, o hasta **el 29 de noviembre de 2024** si es para el segundo semestre.

NOTA MUY IMPORTANTE

- El alumnado que tenga la intención de realizar las **prácticas en el 2º semestre en la modalidad de “autopracticum”**, **deberá enviar un correo hasta el 31 de julio**, desde su dirección de alumno de la UV a practiques.dret@uv.es manifestando que realizará las prácticas en el 2º semestre y en la modalidad de “autopracticum”.
- En el caso de no recibir el correo en el plazo indicado, el alumnado deberá elegir plaza de prácticas (según orden de matrícula) del listado de ofertas de ranking que se publicará el 6 de septiembre de 2024.
- El alumnado que manifieste la intención de realizar el “autopracticum” en el **2º semestre y no presente la propuesta antes del 29 de noviembre, elegirán plaza de prácticas** de las que queden disponibles después de la única sesión de elección de plazas que se realizará en septiembre.
- **Muy importante**, una vez elegida plaza de prácticas en la sesión de ranking, la elección será **IRRENUNCIABLE** y no podrá presentarse ningún autopracticum.
- El alumnado que presente “autopracticum” y finalmente no pueda realizarlo en la empresa/entidad en la cual lo ha solicitado, podrá elegir plaza de prácticas de las que hayan quedado vacantes una vez se haya celebrado la sesión de ranking/elección.

Autopracticum con programa de movilidad o en el extranjero

El alumnado que participe en el curso 2024/2025 en un programa de movilidad o tengan intención de buscarse el “autopracticum” en el extranjero, debe cumplir los mismos plazos de presentación de “autopracticum” que el resto del alumnado matriculado de su titulación.

- Alumnado de **primer semestre**: hasta el **31 de julio de 2024**
- Alumnado de **segundo semestre**: hasta el **29 de noviembre de 2024**

Importante y obligatorio:

Si el alumnado realiza el “autopracticum” en el extranjero, debe presentar, antes del inicio de las prácticas, enviando un email a: fin.escot@fundacions.uv.es, documentos justificativos de tener un seguro que le cubra la estancia en prácticas (ver apartado 4 de la presente Guía).

Al alumnado que se le conceda la beca Erasmus Prácticas para el curso académico 2024/2025, debe remitir por e-mail a fin.escot@fundacions.uv.es, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:

- Learning Agreement for Traineeships
- Documento de “Asignación práctica curricular por Erasmus-Prácticas”.

La gestión y tramitación de la documentación de Erasmus Prácticas se debe realizar a través de [Relaciones Internacionales](#) y una vez cumplimentada, y aprobada la propuesta de autopracticum por la Comisión de Prácticas, debe remitirse a Ana Lois (loisa@uv.es) Facultat de Dret o a Paz Rico (prico@uv.es) Facultat de Economia, para su firma. En la Facultat de Economia, el Learning Agreement lo firma el coordinador de movilidad del grado.

3.3 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

Según el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas (35321).

Seguendo este Reglamento, la Comisión de Prácticas Externas de la Doble Titulación, en sesión del día 18 de febrero de 2013, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos sobre requisitos, criterios y procedimientos para los posibles reconocimientos de créditos de prácticas curriculares.

Requisitos

Sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos de prácticas en las siguientes situaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos para la realización de las prácticas curriculares.

- Que la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia debidamente acreditadas.
- Cuando la actividad tenga una duración mínima de 6 meses, siempre y cuando se cubran las horas exigidas en la titulación. No se admiten, por tanto, reconocimientos de créditos por actividades inferiores a 6 meses. Sin embargo, se pueden admitir acumulación de contratos de duración inferior a 6 meses en una misma empresa o en distintas empresas.
- Si la actividad ha finalizado, cuando ésta se haya desarrollado dentro de los últimos tres años (a contar desde la matrícula de la asignatura de prácticas).
- Cuando la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades, que figuran en el apartado de esta guía “Programas de Actividades”, correspondientes a la titulación que está cursando el alumnado.
- Cuando el alumnado presente la solicitud de reconocimiento en el plazo y forma establecido por la Comisión de Prácticas, tal y como se explica a continuación.

Procedimiento de reconocimiento

1. El alumnado deberá matricularse de la asignatura de Prácticas Externas.
2. El alumnado que desee solicitar el reconocimiento enviará la solicitud del **6 de mayo al 11 de julio de 2024**, a través de [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#).
3. La Comisión de Prácticas resolverá y se comunicará la resolución al interesado (ver Calendario apartado 9 de la presente Guía).

Documentación a aportar

- a. Informe de Vida Laboral.
- b. Certificado de la Empresa/Entidad, firmado y sellado por el director o Responsable de la misma, haciendo constar la antigüedad en el puesto, categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado.
- c. Memoria original, personalizada y firmada por el alumnado que solicita el reconocimiento, describiendo detalladamente las tareas

profesionales desempeñadas en la Empresa/Entidad, con una extensión máxima de 4 páginas.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de reconocimiento que cumplan los requisitos exigidos serán evaluadas por la **Comisión de Prácticas** y las resolverá dentro de los plazos previstos en el calendario.

De **no ser aceptada**, el alumnado deberá seguir el procedimiento ordinario de elección de práctica.

Cuando el resultado del reconocimiento sea **favorable**, el alumnado deberá abonar el recibo correspondiente. Según lo dispuesto en el artículo 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La secretaría de la Facultad se pondrá en contacto con el alumnado para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

3.4 MATRÍCULA

La matrícula de la asignatura "Prácticas Externas" (35321) se efectuará, junto con el resto de las asignaturas del curso, el día y hora que tenga asignado cada estudiante por su ordenación de matrícula.

La aplicación informática de la matrícula no verifica que el alumnado reúna los requisitos para la realización de la asignatura "Prácticas Externas". Por lo tanto, aquellos/as que se matriculen de la asignatura "Prácticas Externas" y no cumplan con los requisitos académicos establecidos en la presente Guía, serán dados de baja de oficio en su matrícula por los servicios administrativos de las Facultades.

El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico (Art. 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017)

El alumnado que haya solicitado realizar la asignatura "Prácticas Externas" (35321) deben tener en cuenta que la admisión en dicha asignatura es **IRRENUNCIABLE** una vez se hayan publicado los listados definitivos del alumnado admitido para la realización de la asignatura "Prácticas Externas", salvo que se haya obtenido resolución favorable a la petición de anulación de matrícula por causa de fuerza mayor (*Reglament de matrícula de la Universitat de*

València per a Títols de Grau i Màster aprobado en Consell de Govern de la UV el 30 de mayo de 2017. Art. 18).

3.5 ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD Y COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

Asignación Tutor/a Universidad:

Una vez elegidas las plazas de prácticas, las Facultades de Dret y d'Economia distribuyen a los profesores/as que se encargarán de la tutela de la asignatura "Prácticas Externas" (35321) de entre profesores/as que han asumido docencia en la asignatura en ese curso académico.

Envío del Acuerdo de Prácticas:

El formato del acuerdo o convenio de prácticas académicas externas es únicamente digital (documento en pdf) por lo que se remitirá de forma telemática, vía correo electrónico, a todas las partes interesadas: tutor/a académico/a, tutor/a de empresa y estudiante.

Primer semestre: A partir del **24 de septiembre 2024**.

Segundo semestre: A partir de la **segunda quincena de diciembre de 2024**

Seguimiento prácticas por parte del tutor/a académico/a

En el acuerdo de Prácticas que se envía al alumnado aparecerán los datos relativos al/la profesor/a que el alumnado tiene asignado/a para la tutela de las prácticas, **el alumnado deberá ponerse en contacto al inicio de las prácticas** con su tutor/a académico/a para que le explique las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica.

Para contactar con el/la profesor/a tutor/a, el alumnado puede escribirle un correo electrónico o acudir a su horario de tutoría. Estos datos de contacto deberán consultarse en la Web del departamento del profesor/a tutor/a.

Ante cualquier incidencia en este sentido, deberá contactarse con las Coordinadoras de Prácticas, prico@uv.es o loisa@uv.es.

Periodos de prácticas:

- Primer semestre: del **14 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025**
- Segundo semestre: del **3 de febrero al 30 de junio de 2025**

Las fechas de inicio no son las fechas de inicio obligatorias, sino que son fechas a partir de las cuales el alumnado se puede incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que las prácticas estén ya gestionadas.

Las fechas de finalización son las fechas límite en la que se puede cerrar la práctica para proceder a la evaluación. Es condición necesaria que se hayan realizado las horas de prácticas mínimas establecidas.

3.6 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Documentación

El alumnado entregará al tutor/a académico/a, una memoria de actividades realizada, siguiendo las indicaciones que encontrará en la guía de prácticas del Grado de ADE o del Grado de Derecho, según que la práctica sea tutorizada por un profesor/a de la Facultat de Economía o de la Facultat de Derecho.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el Informe Final de Evaluación, que se cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

¿Qué se evalúa?

Se evalúa que el alumnado haya alcanzado los objetivos genéricos de las prácticas curriculares, así como los objetivos particulares de la práctica que tiene asignada, según el programa de actividades concertado en su acuerdo de prácticas, que suele coincidir con alguno de los modelos de programas de actividades establecido por la Comisión de Prácticas.

¿Cómo se evalúa?

La evaluación de la práctica se basará en varios aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, regidos por los criterios del grado por el que el alumnado realiza sus prácticas. Para conocer el peso específico de cada uno de los aspectos a valorar se remite a la guía de prácticas del Grado ADE o del Grado Derecho, según que la práctica sea tutorizada por un profesor de la Facultad de Economía o de la Facultad de Derecho.

¿Cuándo se evalúa?

El Tutor/a Académico/a evaluará la práctica tras su finalización.

La evaluación deberá reflejarse en el acta mediante una calificación con nota al finalizar el semestre.

¿Se puede suspender la asignatura “Prácticas Externas”?

Al igual que cualquier asignatura, el incumplimiento de las obligaciones por parte del alumnado (no entrega de las memorias periódicas, no asistencia a las reuniones que convoca el/la tutor/a, incumplimiento en la empresa, informe negativo del Tutor/a de la Empresa, memoria poco desarrollada o copiada...) puede suponer el suspenso de esta.

IMPORTANTE:

El alumnado que finalicen sus prácticas **después de las fechas indicadas en la presente guía**; es decir, 31 de enero para el alumnado que realice las prácticas en el 1er semestre y 30 de junio para el 2º semestre, aparecerán como **“NO PRESENTADO” en 1ª convocatoria**. El profesorado evaluará al alumnado en el acta correspondiente a la 2ª convocatoria.

4 EL SEGURO DEL ESTUDIANTADO

Tal y como establece el Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València, de 26 de juny de 2012, en su artículo 20: *“La Universitat de València suscribirá para todo el alumnado que realice prácticas en territorio español un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas.*

Para la realización de prácticas externas fuera del territorio español, el alumnado deberá acreditar estar en posesión de los correspondientes seguros”.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE INDICENCIAS EN ESPAÑA:

Prácticas remuneradas: Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.

Prácticas sin remunerar: Seguir el protocolo indicado en la web de afiliación de la Universitat: [enlace](#)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI LAS PRÁCTICAS SE REALIZAN FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL:

Países de la Unión Europea

- **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a: fin.escot@fundacions.uv.es el “Learning Agreement”, y el “documento de asignación de práctica curricular”

debidamente firmados por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.

- ✓ Si la Beca Erasmus Práctica no cubre la totalidad del periodo de la práctica, el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas para el periodo no cubierto por la Beca Erasmus Prácticas.
- ***Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:***
 - ✓ ***Asistencia Sanitaria:*** disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) (enviar escaneada a fin.escot@fundacions.uv.es).
 - ✓ ***Accidentes:*** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de accidentes con la compañía de seguros **Oncampus** la misma que para el alumnado Erasmus: <https://oncampus.es/segueros/oncampus-estudia/> y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dicha cobertura. Enviar a fin.escot@fundacions.uv.es.
 - ✓ ***Responsabilidad Civil:*** con la póliza de la Universitat de València queda asegurado todo el alumnado que realice prácticas en empresas de la Unión Europea con una duración inferior a 60 días, por tanto, en caso de que supere dichos días será necesario acreditar disponer de dicho seguro.

Países del resto del mundo

- ***Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:*** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros **Oncampus** (<https://oncampus.es/segueros/oncampus-estudia/>) y aportar, **antes del inicio de la práctica**, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a fin.escot@fundacions.uv.es.

5 PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de ADE-Derecho ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar el alumnado en sus prácticas.

6 PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

1. Requisitos

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares el alumnado de la Universitat de València:

- Estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica.
- Tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación y estar incorporados en el expediente académico.

<https://www.adeituv.es/practicas/requisitos/>

Si cumplen ambos requisitos, el alumnado podrá hacer hasta un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico y titulación.

2. Como solicitar una práctica extracurricular:

Opción A: Presenta tu práctica:

- La empresa o entidad con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a uvpracticas@uv.es el “[Comunicado de Selección de Estudiante](#)” debidamente cumplimentado, en los plazos indicados en la página web de ADEIT: [enlace](#)
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te la enviará por email con copia al tutor/a académico/a y al tutor/a de la empresa o entidad.

Opción B: Elige tu práctica:

- Escoge plaza de práctica de las que te ofrecemos en “[ofertas por titulación](#)”, teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados y los plazos establecidos en la página web de ADEIT, [enlace](#) (para poder escoger una plaza debe aparecer en la pestaña de prácticas extracurriculares).
- Cumplimenta el [formulario](#) indicando un máximo de 3 plazas por orden de prioridad.
- ADEIT, remite tus datos a las ofertas que has elegido, para que las empresas/entidades contacten contigo, si en un plazo máximo de

15 días desde tu elección, la empresa/entidad no ha contactado contigo, puedes volver a elegir otras 3 plazas de las ofertadas en la web.

3. Tutor/a académico/a

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un/una tutor/a académico/a:

- El alumnado deberá aportar un/una tutor/a de entre los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado/a y comunicarlo a uvpracticas@uv.es (nombre completo del profesor/a, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

4. Inclusión de la práctica en el SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET es necesario el informe favorable que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

Las prácticas extracurriculares que finalicen después de que el alumnado haya solicitado el título, no se incorporaran en el SET.

7 REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte del alumnado universitario.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia y de la Facultat de Derecho.
- B.O.E. que regula el plan de estudios de la titulación.

8 PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?**

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado/a, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o en junio.

2. **¿Las prácticas son remuneradas?**

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el alumnado, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. **¿Puedo tener vacaciones?**

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor/a de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. **¿Dónde puedo realizar prácticas?**

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

5. **¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?**

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores/as académico/a y de empresa.

6. **¿Qué relación existe entre el alumnado, la Empresa y la Universidad?**

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del alumnado en las mismas.

En el caso de que la **empresa aporte una bolsa de ayuda**, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#)

En el caso de que las prácticas se realicen **sin REMUNERACIÓN**, puedes ampliar la información en la web de afiliación de la Universitat: [enlace](#)

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el alumnado mientras éste esté realizando las referidas prácticas.

7. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a académico/a?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#) y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

8. ¿Qué derechos y deberes tiene el alumnado?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

9. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

10. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

11. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

12. ¿Tengo que firmar el Acuerdo o Convenio de mis prácticas?

Con motivo de la pandemia Covid-19 el acuerdo de prácticas se tramita de manera electrónica, mediante el envío por correo de un documento en formato “pdf”, que de manera general no necesita firma, al quedar registrado (huella digital) mediante procedimiento digital.

13. ¿Cómo puedo presentar mi Autoprácticum?

El alumnado busca la empresa/entidad para realizar sus prácticas, ver procedimiento de presentación en el apartado 3.2 de la presente Guía.

9 CALENDARIO DE PRÁCTICAS CURSO 2024-2025

Tarea	Fecha - Hora	Lugar
Sesión informativa dirigidas al alumnado	7 de mayo a las 14:00 h.	Videoconferencia
Presentación documentación de Reconocimientos	Del 6 de mayo al 11 de julio	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Plazo envío email alumnado que tenga intención de presentar "autopracticum"	Únicamente para el alumnado de 2º semestre : hasta el 31 de julio	practiques.dret@uv.es
Presentación Autopracticums	Primer semestre : hasta el 31 de julio Segundo semestre : hasta el 29 de noviembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Resolución de Reconocimientos	Segunda quincena de julio	La resolución se comunica individualmente en la solicitud del estudiante
Publicación provisional de alumnado admitido	3 de septiembre	Web de la Facultad de Derecho
Plazo de reclamaciones	Del 3 al 6 de septiembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación definitiva de alumnado admitido	9 de septiembre	Web de la Facultad de Derecho
Publicación de las ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas	Todos los semestres: 6 de septiembre	Web de ADEIT
Sesión Ranking/Elección de plazas de prácticas por el alumnado	Todos los semestres: 11 de septiembre	Videoconferencia
Envío acuerdos de prácticas	Primer semestre : a partir del 24 de septiembre Segundo semestre : a partir de la segunda quincena de diciembre	e-mail "xxxx@alumni.uv.es"
Período prácticas 1er semestre	Del 14 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025	Empresa/entidad
Período prácticas 2º semestre	Del 3 de febrero al 30 de junio de 2025	Empresa/entidad

10 INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades: El Tutor/a Académico/a designado para la tutela de la práctica.

Sobre aspectos de la formalización de las prácticas académicas: Departamento de Prácticas en Empresas. ADEIT - Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.

ADEIT. Tel. 96 160 30 00 – email: uvpracticas@uv.es

Web: www.adeituv.es/practicas

Otra Información:

Secretaría de la Facultat d'Economía. Tel.: 96 382 84 84. www.uv.es/economia

Secretaría de la Facultat de Dret. Tel. 96 382 85 09. www.uv.es/dret

Esta guía ha sido aprobada en la reunión de coordinación del Doble Grado ADE- DERECHO en fecha 25/04/2024.